

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

334-118-72930-2007-38013

SERGEANT GALLARDO MATHENEY
FREDDIEANN

Capital Invertido:

B/.100,000.00

Expedido a Favor De

BATERIAS NACIONALES S A

334-118-72930 DV 95

TASCO BATTERY EXPRESS..

Yo, SERGEANT GALLARDO MATHENEY FREDDIEANN, con cédula de identidad personal 8-224-695, con domicilio en CALLE 13 GERONIMO DE LA OSSA, en calidad de representante legal de BATERIAS NACIONALES S A, con fecha de constitución 1957-09-20, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SANTA ANA, Urbanización SANTA ANA, Edificio 13-65, Apartamento/Local 13-65, Teléfonos, 2280222 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2006-08-09

El establecimiento comercial denominado TASCO BATTERY EXPRESS., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de SANTA ANA, Urbanización JERONIMO DE LA OSSA, CASA NO. 13-65., Calle 13,

Se de dedicara a las actividades de:

(2720) - Fabricación de baterías y acumuladores

Cláusula de Responsabilidad

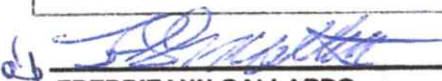
En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.


FREDDIEANN GALLARDO

C.I.P. 8-224-695

Firma del Declarante (Tramitador)


SERGEANT GALLARDO MATHENEY
FREDDIEANN

C.I.P. 8-224-695

Firma del Representante Legal de la Sociedad